

3 274817

2013-13-08-03-P.0225.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

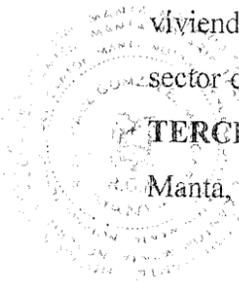
En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES, casada con el señor MANUEL CALDERON REYES, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte a la señora **MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES**, a quien se le denominará "LADONATARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo

Sello
21/13/13

de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva

de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincias del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarqui de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del



juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "11" lote No.17 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 4, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.36; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.16; costado Izquierdo, 18,00m.- lindera con el lote No. 18. Área total de 144,00m², y asignado con la **Clave Catastral: 3274817000**. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.**- En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Soaya J. Cor
SECRETARÍA GENERAL

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Ana Estefanía Moreira
Vicepresidenta

[Signature]
Giordano Sorocabal Intriago
Presidente

[Signature]
Provincia de Santa Bárbara
Vocal
[Signature]
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

[Signature]
Carlos Ramírez Argandoña
Vocal



[Signature]

Julia Bermúdez Montaña
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta 30 JUL 2009

EL NOTARIO

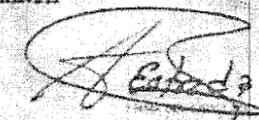
Ab. Raúl González Mejar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 002-0032 00778 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955




ECUATORIANA***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA 08/04/2005
 08/04/2017
 REN 0437702




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO
 1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Alfonso Velasco Moreira
Vicepresidenta

[Signature]
Giordana Sorocabal Antuñano
Presidente

[Signature]
Presidenta Junta Provincial
Vocal
[Signature]
Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

[Signature]
Carlos Zambrano Argandoña
Vocal



[Signature]

Julia Bermúdez Montaña
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, 3 de JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Meigar





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JOSE R. HERRERA FALCONES. Registrador
Suplente del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que la Sra. **ANCHUNDIA REYES MARIA CLEMENTINA**, Con cedula de ciudadanía No. 130396427-2 sean dueños de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, con Cedula de Ciudadanía No. 131013711-0 

Manta, 25 de Octubre del 2012

Abg. José R. Herrera Falcones
Registrador Suplente



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.

UBICACION GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: Manabi	SECTOR: MAZATO
CANTÓN: Manta	CALLE NO. ENTRADA LOS ANGELES
PARROQUIA: ELOY ALFARO	COORDENADAS WGS84: ZONA: X:531875 Y:9891518
DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR CONYUGE
NOMBRES Y APELLIDOS MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES	NOMBRES Y APELLIDOS: Alvia Benites Antonio Hilario
CÉDULA DE IDENTIDAD 130396427-2	CÉDULA DE IDENTIDAD: 130391635-5
TELÉFONO MÓVIL 086336411	TELÉFONO MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
ETNIA MESTIZA	ETNIA MESTIZA

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	GASTOS PROMEDIOS MENSUALES USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
ANTONIO ALVIA	52	M	U. LIBRE	JEFE	TAXISTA					\$ 200,00	\$ 200,00
MARIA ANCHUNDIA	51	F	U. LIBRE	CONYUGE	LABADO					\$ 50,00	\$ 50,00
SELA CALDERON	15	F	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
ALEXI ALVIA	5	M	SOLTERA	HIJA	ESTUDIA						
										\$ 250,00	\$ 250,00

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO			TENENCIA DE LA PROPIEDAD	ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	GEO-REFERENCIACIÓN
Clave catastral			PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X
Avalúo Catastral			ARRENDADO	SIN ESCRITURA	X:531875
Avalúo Comercial			PRESTADO	POSESIÓN X	EJE Y
Impuesto Predial	1		INVADIDO X	AÑOS DE RESIDENCIA 20	Y:9891518

CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN	6. SERVICIOS BASICOS
ESTRUCTURA: CAÑA	AGUA POTABLE NO
PAREDES: CAÑA	ALC. SANITARIO NO
CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL NO
CERRAMIENTO: NO	ALC. MIXTO NO
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE/MALO)	MANEJO RES SOLIDOS NO
	TELEFONIA NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	EN ALBERGUE X
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE
OTROS:	ALBERGUE - TIWINZA

COMPROMISO A REUBICARSE

¿FAMILIA DISPUESTA PARA EL REASENTAMIENTO: SI O NO?

FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

DAÑO	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO X	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
DESCANONES	COLAPSADO: X	LEVE REPARABLE
FUNDACIÓN X	GRIETAS	NO REPARABLE X
AREJADA	OTROS:	COLAPSADA
FORMA		RIESGO INMINENTE
TIEMPO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
CAUSAS	Se recomienda reubicar? Si o No SI	
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

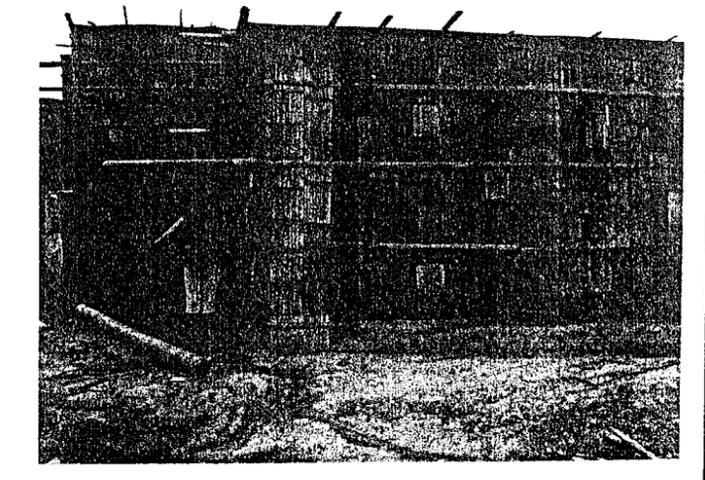
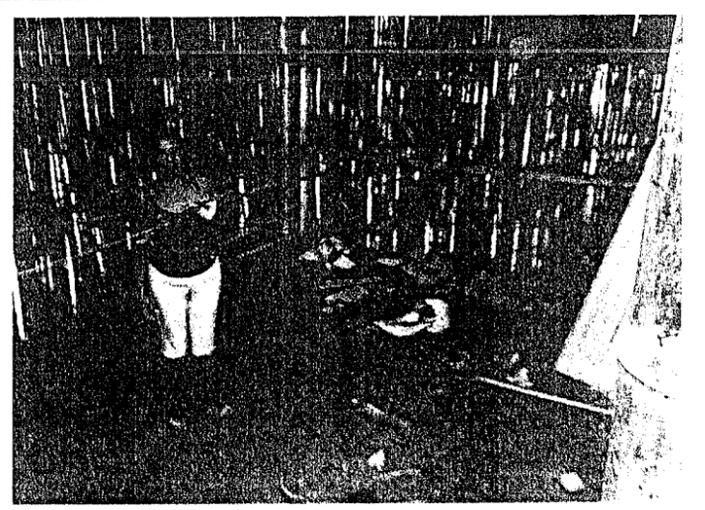
9. OBSERVACIONES

PERDIO TODOS SUS ENCERES, Y DOCUMENTOS..

FIRMA Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE / FECHA

Firma: *Maria Clementina Anchundia*

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO

AUTORIZACION

N° 720

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MARIA CLEMENTINA ANCHUNDIA REYES**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbitos II, signado con el **Lote#17, Manzana 11, Parroquia Tarqui, Cantón Manta**, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

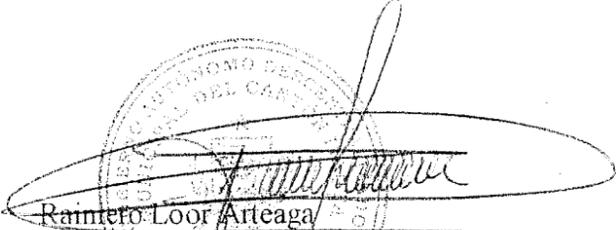
Atrás: 8,00m. –Lote #36

Costado derecho: 18,00m. – Lote #16

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #18

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Raimundo Loor Arteaga
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57012

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado SOLARastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

GAD MANTA
URBIRRIOS II MZ 11, LOTE 17

perteneciente a

AVALUÓ COMERCIAL PTE.

al valor

\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEITNE DOLARES CON

cu/100 VEINTICUATRO CENTAVOS asociado a la categoría

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DONACION. NO PAGA

IMPUESTO SEGÚN ART 534 LITERAL B DEL COOTAD.

Enaranjo

Manta, de 26 NOVIEMBRE del 2012



Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

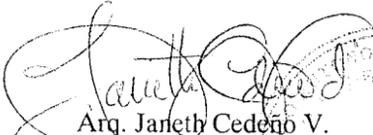
AUTORIZACIÓN

Nº. 66- 2013

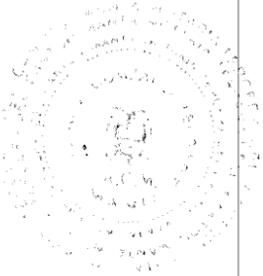
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ANCHUNDIA REYES MARIA CLEMENTINA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 17 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 4
Atrás: 8.00m. – Lote # 36
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 16
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 18
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janet Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Nº 9991874

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____ GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274817000 URBIRIOS II MZ 11, LOTE 17.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce





Nº 9994794

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta

Dirección de Avalúos, Catastro y Registros

No. Certificación: 9994794

ESPECIAVALUADO
USD 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7944

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-17-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 17.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<hr/>
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:37:34

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ANCHUNDIA REYES MARIA CLEMENTINA
 MARIA CLEMENTINA
 1963
 001- 000 0000 0
 MARIA CLEMENTINA
 MARIA

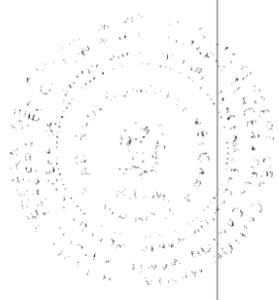


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 MARIA CLEMENTINA REYES
 ANCHUNDIA
 MARIA CLEMENTINA REYES
 MARIA
 1963/07/22
 19/07/2012

2924087

Maria Clementina Reyes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 128-0001 NÚMERO
 130984272 CÉDULA
 ANCHUNDIA REYES MARIA
 CLEMENTINA
 SANTA ELENA SALINAS
 PROVINCIA CANTÓN
 ANCONITO -
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2821777 - 2811747
Manta - Manabí

Nº 0237912

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CLIENTE

1360000980001

TIPO DE CLIENTE:
ADMNISTRACION

DIRECCION: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
UBIRIOS II MZ 11 LOTE 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
DESCRIPCION PREDIO:

VALOR: 237288

VALOR

3.00

DESCRIPCION: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

FECHA DE EMISION: 10/01/2013 12:49:29

FECHA DE VENCIMIENTO:

TOTAL PAGO:

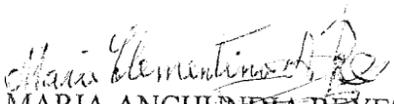
3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

EMISION: 10/01/2013 12:49:29

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


MARIA ANCHUNDIA REYES
C.C. No. 130396427-2


EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original

11 ENE 2013

EL NOTARIO

Notario Lino Romero Ganchozo

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Ana Mercedes Herrera
Vicepresidenta

Jordan Sorocabal Antunaga
Presidente

Carlos Zambrano Argandoña
Vocal



Fátima Rivadeneira Chingá
Vocal

Julio Bermúdez Montoya
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
D.V. P.E. Que la presente fue suscrita
es igual a su original.



Manta 30 JUL 2009

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

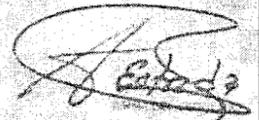
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI / MANTA
 MANTA

1955




ECUATORIANA***** V344404242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO

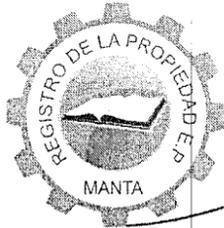
1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (R) DE LA JANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **ALONZO REINA JESICA
PAOLA**, con cedula de ciudadanía No. 131233057-2, sea dueña
de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año
1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra.
Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No.
130648382-5 *Silvia*

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS

1. UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI SECTOR: URBIRRIOS "LOS BOSQUES"

CANTÓN: MANTA CALLE NO. Intersección: X ESC. 17 DE MARZO X LA CHIFLERIA

PARROQUIA: TARQUI COORDENADAS WG584: ZONA: X: 530528 Y: 9890716

2. DATOS GENERALES

JEFE DEL HOGAR: JESSICA PAOLA ALONSO REINA NOMBRES Y APELLIDOS: RAMON MAURIXIO CHEVEZ VILLAFUERTE

CONYUGE: CONYUGE

CÉDULA DE IDENTIDAD: 131233057-2 CÉDULA DE IDENTIDAD: 131306753-8

TELEFONO MÓVIL: 080028397 TELEFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO CORREO ELECTRÓNICO

ETNIA: MESTIZO ETNIA: MESTIZA

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad Improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promedio mensuales USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
JESSICA ALONSO	23 AÑOS	F	CASADA	JEFA	AMA DE CASA						
RAMON CHEVEZ	24 AÑOS	M	CASADO	ESPOSO	EMPLEADO					292	292
BRITHANY CHEVEZ	8 MESES	F	-	HUA	-						
DAVID CHEVEZ	5 AÑOS	M	-	HJO	-						
Total										292	292

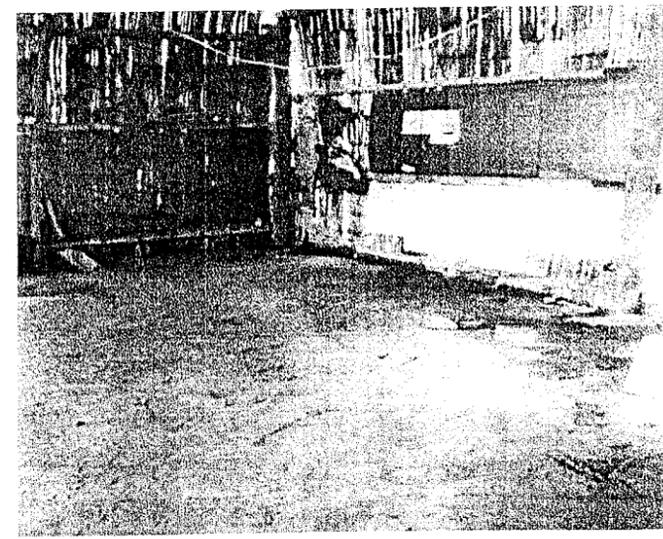
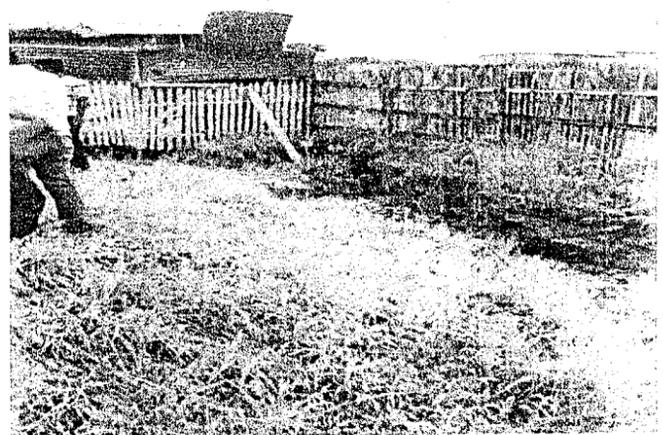
4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD	ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	GEO-REFERENCIACIÓN
No. Catastral del predio	Clave catastral	Avalúo Catastral	Avalúo Comercial	PROPIO	CON ESCRITURA	EJE X
Terreno (mz)	10X15			ARRENDADO	SIN ESCRITURA	530528
Construcc (mz)	6X6			PRESTADO	POSESIÓN X	EJE Y
Numero de pisos	1	Impuesto Predial		INVADIDO X	AÑOS DE RESIDENCIA 2 AÑOS	9890716

5. CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA: CAÑA	AGUA POTABLE	NO
PAREDES: CAÑA	ALC. SANITARIO	NO
CUBIERTA: ZINC	ALC. PLUVIAL	NO
CERRAMIENTO: LATILL	ALC. MIXTO	NO
ACABADOS (MÁLOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTES)	MANEJO RES SOLIDOS	SI
	TELEFONIA	NO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA EN ALBERGUE

EN ESCUELA/COLEGIO EN HOGAR ACOGIENTE

OTROS:

8. COMPROMISO A REUBICARSE

SI BABLE PARA EL REASENTAMIENTO:

LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSADO: <input checked="" type="checkbox"/>	LEVE REPARABLE
INUNDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	GRIETAS	NO REPARABLES <input checked="" type="checkbox"/>
MAREJADA	OTROS:	COLAPSADA
SISMO		PSO INMINENTE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

10. OBSERVACIONES

LA VIVIENDA ESTAN CONSTRUIDA EN UN RELLENO, EN DONDE DESEMBOCA UN ESTERO GRANDE, EL MISMO QUE PROVOCO DESLIZAMIENTO DE LA TIERRA FORMANDO UN BARRANCO EN DONDE LA VIVIENDA SE ENCUENTRAN EN ZONA DE RIESGO PARA SEGUIR VIVIENDO ALBERGADO EN LA IGLESIA DE JESUCRITO DE LOS SANTOS

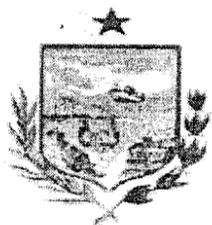
Tiene recibos de pago de la compra del terreno

MAMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE:

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE: *Jessica Paola Alonso*

FECHA:

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN EESTE ESPACIO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 46- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ALONSO REINA JESSICA PAOLA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 46 DE MANZANA 11, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Calle 3
Atrás: 8.00m. – Lote # 07
Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 45
Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 47
Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.11, Lote No. 46 que posee un área total de **144,00m²**, actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. ALONSO REINA JESSICA PAOLA**, con cedula de ciudadanía No.131315636-4, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala “ *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*”

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79747

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
3274846000 URBIRIOS II MZ 11 LOTE 46
Manta, diez de enero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Jap. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 099664

No. Certificación: 99664

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9809

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-46-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 46

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 10/01/2013 19:44:55



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55319

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a VALUO COMERCIAL PTE. _____
ubicada \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100 _____
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO DE _____
de ALCABALAS SEGUN ARTICULO 534 LITERAL B DE LA COOTAD _____
asciende a la cantidad _____

Manta, 11 de ENERO 2018

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

IMPREGM-01

CIUDADANIA 131315636-4
 ALONSO REYNA JESSICA PAOLA
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 MAYO 1989
 004- 0311 01509 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1989

Jessica Paola Al.



ECUATORIANA***** V4343E3242
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS AGUSTIN ALONSO SUAREZ
 NANCY ISABEL REYNA GAVILANES
 MANTA 05/09/2009
 05/08/2021

1582511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0003 NÚMERO
 1313156364 CÉDULA

ALONSO REYNA JESSICA PAOLA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

Maria Alonzo
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA




CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO Nº 0237930

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 1360000980001

CI/RUC: :
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA
 DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ 11 LOTE 46

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237266
 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
 FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:36:27

ÁREA DE SELLO

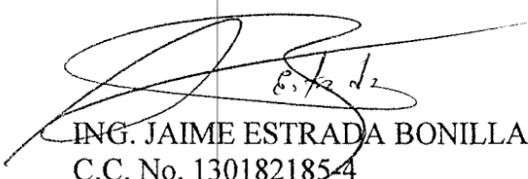

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

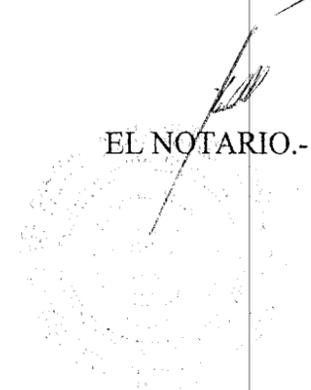
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

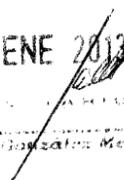
Jessica Paola Al.

JESSICA P. ALONSO REYNA
C.C. No. 131315636-4


EL NOTARIO.-

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original

11 ENE 2012


M. Rosalva M. M...



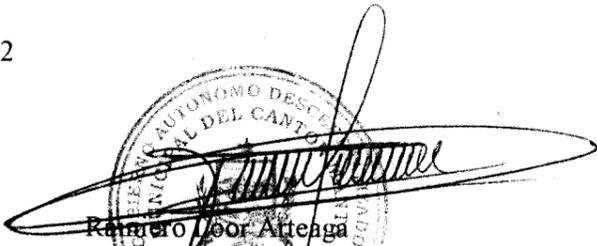
AUTORIZACION

N° 720

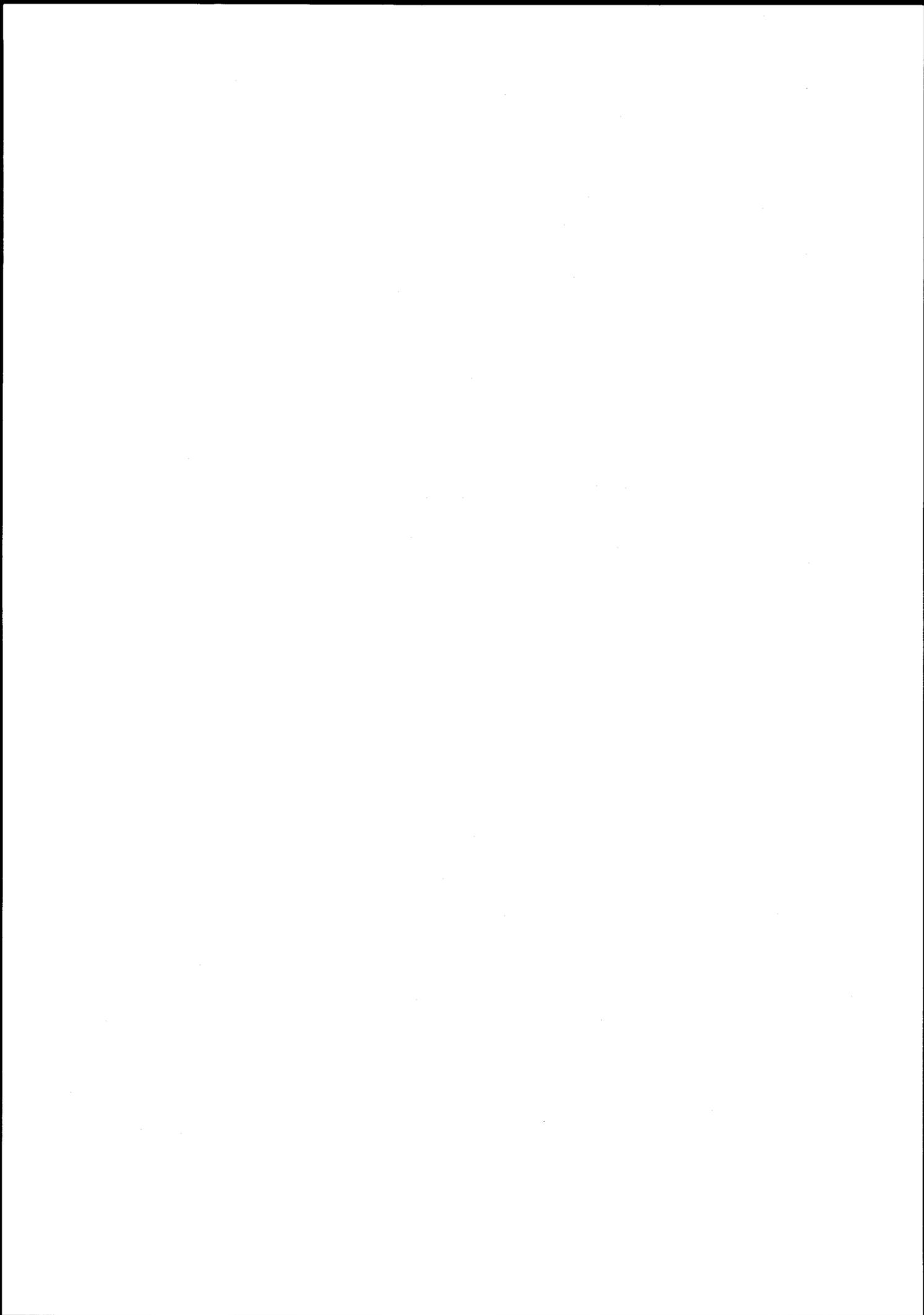
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **WENDY JULIANA QUIROZ ZAMBRANO**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#17, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4
Atrás: 8,00m. –Lote #36
Costado derecho: 18,00m. – Lote #16
Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #18
Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012


Ramiro Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





Nº 9994794

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: **9994794**

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7944

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-17-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11, LOTE 17.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<hr/>
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ar. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:37:34

